



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.892

Salta, martes 11 de febrero de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 34 Páginas
Aparece los días hábiles | Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 47 del 6/2/2025 – M.G.D.H.yT. – DESIGNA A LA ESCRIBANA VANESA ALEJANDRA ORTIZ COMO TITULAR DE REGISTRO NOTARIAL N° 138	6
---	---

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 57 del 5/2/2025 – C.ADM.GOB. – AUTORIZA Y PRORROGA LAS AFECTACIONES, COMISIONES DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIO EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN, A LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA. (VER ANEXO)	6
N° 58 del 5/2/2025 – C.ADM.GOB. – AUTORIZA Y PRORROGA LAS AFECTACIONES, COMISIONES DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIO EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA. (VER ANEXO)	7
N° 59 del 5/2/2025 – C.ADM.GOB. – DESIGNA, EN CARÁCTER DE PERSONAL DE APOYO, A AGOSTINI CARLOS GABRIEL Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 60 del 5/2/2025 – M.S.yJ. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DIVERSOS PROFESIONALES MÉDICOS. CÁCERES, NATALIA JIMENA Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 61 del 5/2/2025 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. ANALIA GUARDO GALLARDO EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO E EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	10

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 111-0046-LPU25	11
FISCALIA DE ESTADO N° 134-0438-LPU24 – ADJUDICACIÓN	12
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA N° 05/2025	12
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA N° 04/2025	13

ADJUDICACIONES SIMPLES

FISCALIA DE ESTADO N° 13/2024 – ADJUDICACIÓN	14
FISCALIA DE ESTADO N° 14/2024 – ADJUDICACIÓN	14
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPEDIENTE. ADM 4235/25	15
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 02/2025	15
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 03/2025	16

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE- RESOLUCION N° 46/2025	16
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

CARRILLO, BEATRIZ – EXPTE. N° EXP 891336/24	19
VILLAGRA, CESAR RAMON – EXPTE. N° EXP 887303/24	19
ALE, RAFAEL – EXPTE. N° 898619/25	19
CARDOZO ISABEL – EXPTE. N° 858097/24	20

CRUZ, SATURNINA – EXPTE. N° 760286/21	20
REMATES JUDICIALES	
POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO – EXPTE. N° 837620/23	21
EDICTOS DE QUIEBRAS	
AROBIA, JUAN PABLO AGUSTIN EXPTE. N° EXP – 888385/24 – EDICTO COMPLEMENTARIO	22
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
GASTRO-IMAC SAS	24
INTELIGENCIA ELÉCTRICA SAS	25
ASAMBLEAS COMERCIALES	
ALFA ARGENTINA SRL	26
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGURO DE SALTA	29
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO VECINAL B° PABLO SARAVIA	29
CLUB ATLETICO NOBLEZA – EL CARRIL	30
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 10/2/2025	30



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 6 de Febrero de 2025

DECRETO N° 47

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 0030041-9693/2025-0

VISTO la solicitud de titularidad de un Registro Notarial presentada por la Escribana Vanesa Alejandra Ortiz; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva tal petición, el haber cumplido los 10 (diez) años de adjunción, conforme lo dispuesto por el artículo 2°, inciso b) del Decreto Reglamentario N° 2582/2000 de la Ley N° 6486, y demás requisitos establecidos en ésta última;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, verificó que la Escribana Vanesa Alejandra Ortiz cumplimentó las obligaciones legales, profesionales y reglamentarias dispuestas por la normativa antes citada, señalando que la profesional adquirió la idoneidad necesaria para el otorgamiento de la titularidad del Registro Notarial N° 138, conforme se desprende del Acta N° 2592, de fecha 11 de diciembre de 2024;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 4° de la Ley N° 6486,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Escribana Vanesa Alejandra Ortiz, D.N.I. N° 30.636.254, como titular del Registro Notarial N° 138 con asiento en la ciudad de Salta, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur (I) – López Morillo

Fechas de publicación: 11/02/2025
OP N°: SA100050017

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 5 de Febrero de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 57

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones por la Cámara de Senadores de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que se gestiona autorizar las afectaciones, comisiones de servicio y prestaciones de servicio en carácter de colaboración de diversos agentes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que, concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado, habiendo intervenido previamente las autoridades correspondientes;

Que las mismas tienen carácter excepcional y temporario, estando supeditadas al mantenimiento de las razones que las originaron y/o a la finalización de quién las promovió;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 1º, inciso D, de la Resolución N° 16 /2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y prorrogar las afectaciones, comisiones de servicio y prestaciones de servicio en carácter de colaboración, a la Cámara de Senadores de la Provincia, de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- El presente Acto Administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación, por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia, y Tecnología, por el señor Ministro Salud Pública, por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, por el señora Ministra de Turismo y Deportes, por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, por el señor Ministro de Desarrollo Social, por el señor Ministro de Infraestructura y por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – Fiore Viñuales – Mangione – Solá Usandivaras – Solá Usandivaras (I) – Solá Usandivaras (I) – Mimessi – Camacho – Dib Ashur– López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/02/2025
OP N°: SA100050012

SALTA, 5 de Febrero de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 58

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que se gestiona autorizar las prórrogas de afectaciones, comisiones de servicio y

prestaciones de servicios en carácter de colaboración de diversos agentes dependientes del Poder Ejecutivo Provincial;

Que las mismas tienen carácter excepcional y temporario, estando supeditada al mantenimiento de las razones que la originaron y/o a la finalización de quién la promovió;

Que, concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso D, de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar y prorrogar las afectaciones, comisiones de servicio y prestaciones de servicio en carácter de colaboración, a la Cámara de Diputados de la Provincia, de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– El presente Acto Administrativo será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación, por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia, y Tecnología, por el señor Ministro de Salud Pública, por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, por el señor Ministro de Desarrollo Social, por el señor Ministro de Infraestructura y por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Demitrópulos – Villada – Fiore Viñuales – Mangione – Solá Usandivaras – Solá Usandivaras
(I) – Mimessi – Camacho – Dib Ashur – López Morillo**

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/02/2025
OP N°: SA100050013

SALTA, 5 de Febrero de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 59

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO los Decretos N° 102/19, N° 13/19 y N° 12/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 102/19 se estableció el régimen para el personal con Cargo Político y/o Personal de Apoyo, reemplazándose lo establecido por los artículos 24 a 27 del Decreto N° 1178/96 y, por Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por razones de servicio que se presentan en distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial, y habiendo quedado sin efecto las designaciones encuadradas en

la figura de Personal de Apoyo el 31 de diciembre de 2024, conforme lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 102/19, resulta necesario designar a los referidos agentes a partir del 1 de enero de 2025;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de Personal de Apoyo a los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, con el nivel que en cada caso se indica a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por: la señora Secretaria General de la Gobernación; la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; los señores Ministros de: Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo; Producción y Desarrollo Sustentable; Infraestructura; Turismo y Deportes; Economía y Servicios Públicos; Seguridad y Justicia; Salud Pública y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Fiore Viñuales – Villada – Solá Usandivaras (I) – Camacho – Solá Usandivaras (I) – Dib Ashur – Solá Usandivaras – Mangione – Mimessi – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/02/2025
OP N°: SA100050014

SALTA, 5 de Febrero de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 60

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N° 0140044-12107/2024-0 y agregados

VISTO la solicitud efectuada por el Departamento Medicina y Química Legal (DPCyT) dependiente de la Policía de la Provincia de Salta, para la incorporación de Profesionales Médicos Legales, por el período 2024; y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento Medicina y Química Legal de la Policía de la Provincia de Salta, tiene la obligación de cubrir la extensa y compleja jurisdicción de la Provincia, satisfaciendo las múltiples diligencias ordenadas permanentemente por la justicia y los requerimientos cotidianos de la comunidad, resultando imperioso cubrir las necesidades de personal profesional que coadyuve a la tarea cotidiana que realiza dicho organismo;

Que la selección de los galenos fue realizada en base a las aptitudes, experiencias y al Currículum Vitae de los mismos, considerando la incorporación de la Dra. Natalia Jimena Cáceres, DNI N° 34.081.478, MP N° 1316, Dra. Yamila Elizabeth Cáceres, DNI N° 35.107.303, MP N° 6.883 y el Dr. Cristian Eduardo Terradez, DNI N° 30.765.500, MP N°

6.300 MN N°147100;

Que Decreto N° 1490/2014 – Reglamento de la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Salta, en su artículo 15 establece: “La incorporación de personal civil se ajustará estrictamente a las necesidades orgánicas y funcionales determinadas por la Dirección General de Recursos Humanos. La selección e ingreso se realizará a través de métodos objetivos y previa acreditación y cumplimiento de las condiciones y requisitos particulares que se establezcan para tal fin”;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2 del Decreto N° 13/2019, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274, y conforme a lo establecido por el artículo 2, inciso 2, del Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar los contratos de servicios suscriptos entre el Ministerio de Seguridad y Justicia y los profesionales médicos que se detallan el Anexo que forma parte de la presente, por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción 522003000500 correspondiente a la Policía de la Provincia de Salta– Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Solá Usandivaras

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/02/2025
OP N°: SA100050015

SALTA, 6 de Febrero de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 61

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por la señora Analía Guardo Gallardo, al cargo de Secretaria de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicio procede designar a la señora Analía Guardo Gallardo, en el cargo N° de Orden 40, Supervisor Regional, Interino, en la Supervisión General dependiente de la Dirección General de Educación Superior en el ámbito del

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, conforme el Cuadro de Cargos aprobado por Decreto N° 664/15;

Que las autoridades competentes han tomado conocimiento y debida intervención a los efectos de la emisión del presente instrumento legal;

Por ello, en el marco de lo establecido en la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y con arreglo a lo dispuesto en los Decretos N° 13/19 y N° 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE :

ARTÍCULO 1°.– Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente, a la **Sra. ANALIA GUARDO GALLARDO, DNI N° 20.399.089**, en el cargo N° de Orden 40, Supervisor Regional, Interino, en la Supervisión General dependiente de la Dirección General de Educación Superior en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, del Cuadro de Cargos aprobado por Decreto N° 664/15, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida de CA correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 11/02/2025
OP N°: SA100050016

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 111-0046-LPU25
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Organismo Originante: Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expediente N°: 0110011-198107/2024-0.

Destino: Tesorería, Contaduría General de la Provincia y Oficina Provincial de Presupuesto.

Fecha de Apertura: 27/02/2025 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en

Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica al N° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015712
Fechas de publicación: 11/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121876

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 134-0438-LPU24 – ADJUDICACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
FISCALÍA DE ESTADO**

De acuerdo a lo establecido en el art. 13 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Licitación.

Expte. N°: 0010007-207410/2024.

Por la suma total de: \$5.229.339,00 (pesos cinco millones doscientos veintinueve mil trescientos treinta y nueve con 00/100).

Para la adquisición de: mobiliarios para Fiscalía de Estado.

Por Resolución N° 15/2025: autoriza y aprueba la Licitación Pública N° 134-0438-LPU24 para la adquisición de mobiliario de la siguiente forma: RICARDO J. JUAREZ los renglones N° 01, 02, 03 y 04, por la suma total de \$ 5.229.339,00.

Geist, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS

Recibo sin cargo: 100015710
Fechas de publicación: 11/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121871

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2025
SECRETARÍA DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA**

Resolución N°: 189/2025 – **Expte. N°** 01-123674/25. Art. 13 Ley 8.072 y Art. 14 Ord. 3265/24.

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GASES MÉDICOS EN QUIRÓFANO, RECUPERACIÓN, AIRE COMPRIMIDO, ESTERILIZACIÓN Y LAVADO DE INSTRUMENTAL PARA EL HOSPITAL DR. JOAQUÍN CORBALÁN.

Fecha y hora límite para la presentación de ofertas: hasta el día 14 de febrero de 2025 a

horas 11:00 por Oficina de Compras- Municipalidad de Rosario de Lerma, ubicada en calle Sarmiento N° 25 – Rosario de Lerma, o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Fecha, hora y lugar de Apertura: 14 de febrero de 2025 a horas 11:30 en Sala de Situación de la Municipalidad de Rosario de Lerma- calle Sarmiento N° 25– Rosario de Lerma.

Presupuesto Oficial: \$ 20.000.000,00 (pesos veinte millones con 00/100).

Precio del Pliego: sin cargo. Disponible en Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma – calle Sarmiento N° 25 – Rosario de Lerma o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma o vía mail a: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Ing. Sergio Omar Ramos, INTENDENTE MUNICIPALIDAD

Factura de contado: 0011 – 00023846
Fechas de publicación: 10/02/2025, 11/02/2025, 12/02/2025, 13/02/2025
Importe: \$ 57,800.00
OP N°: 100121857

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2025
SECRETARÍA DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Resolución N°: 178/2025 – Expte. N° 01–123749/25. Art. 13 Ley 8.072 y Art. 14 Ord. 3265/24.

Objeto: ADQUISICION DE TRAILER DE CASTRACIÓN, PARA CASTRACIONES EN LA CIUDAD DE ROSARIO DE LERMA.

Solicita: Secretaría de Empleo y Producción de la Municipalidad de Rosario de Lerma.

Fecha y hora límite para la presentación de ofertas: hasta el día 14 de febrero de 2025 a horas 10:00 por Oficina de Compras- Municipalidad de Rosario de Lerma, ubicada en calle Sarmiento N° 25 – Rosario de Lerma, o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Fecha, hora y lugar de Apertura: 14 de febrero de 2025 a horas 10:30 en Sala de Situación de la Municipalidad de Rosario de Lerma- calle Sarmiento N° 25– Rosario de Lerma.

Presupuesto Oficial: \$ 15.800.000,00 (pesos quince millones ochocientos con 00/100).

Precio del Pliego: Sin cargo. Disponible en Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma – calle Sarmiento N° 25 – Rosario de Lerma o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Rosario de Lerma o vía mail a: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Ing. Sergio Omar Ramos, INTENDENTE MUNICIPALIDAD

Factura de contado: 0011 – 00023845
Fechas de publicación: 10/02/2025, 11/02/2025, 12/02/2025, 13/02/2025
Importe: \$ 57,800.00
OP N°: 100121856

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 13/2024 – ADJUDICACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS FISCALÍA DE ESTADO

De acuerdo a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Adjudicación Simple (art. 14).

Expte. N°: 0010007-207307/2024.

Por la suma total de: \$ 5.047.509,00 (pesos cinco millones cuarenta y siete mil quinientos nueve con 00/100) para la adquisición de un servidor archivos y aplicaciones VPN para Fiscalía de Estado.

Por Resolución N° 21/2025: autoriza y aprueba la Adjudicación Simple N° 13/2024 de la siguiente forma: SAN REMO VIRTUAL renglón único: por la suma total de \$ 5.047.509,00.

Geist, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS

Recibo sin cargo: 100015709
Fechas de publicación: 11/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121870

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 14/2024 – ADJUDICACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS FISCALÍA DE ESTADO

De acuerdo a lo establecido en el art. 14 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Adjudicación Simple (art. 14).

Expte. N°: 0010007-217225/2024.

Por la suma total de: \$ 1.815.000,00 (pesos un millón ochocientos quince mil con 00/100) para la reparación y el mantenimiento de diez aires acondicionados de Fiscalía de Estado.

Por Resolución N° 22/2025: autoriza y aprueba la Adjudicación Simple N° 14/2024 de la siguiente forma: GHA SERVICIOS renglones: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, por la suma total de \$ 1.815.000,00.

Geist, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS

Recibo sin cargo: 100015708
Fechas de publicación: 11/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121869

ADJUDICACIÓN SIMPLE EXPEDIENTE ADM 4235/25
ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8072.

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA.

Fecha y hora: 19/02/2025, horas 10:00.

Expte. ADM N°: 4235/25.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración –Área–Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de Pliegos: página Web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011606
Fechas de publicación: 11/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121864

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 02/2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: REPUESTOS PARA PLANTA ASFALTICA CIBER UACF AÑO 2024.

Presupuesto Oficial: \$ 11.000.000,00 (pesos: once millones con 00/100).

Expte. N°: 0110033-227233/2024-0.

Apertura: 19 de febrero – **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS –España N° 721 Salta – Teléfono (0387) 4310826 y líneas rotativas. Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – e-mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:00 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 18/02/2025, inclusive.

Asimismo, consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
<http://compras.salta.gov.ar/>.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100015707

Fechas de publicación: 11/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121862

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 03/2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: HERRAMIENTAS PARA LA UNIDAD COORDINADORA DE INFORMÁTICA DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00 (pesos: un millón con 00/100).

Expte. N°: 0110033-7261/2025-0.

Apertura: 19 de febrero de 2025 – **Horas:** 11:30.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 Salta – Teléfono (0387) 4310826 y líneas rotativa. Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – e-mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:00 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **18/02/2025**, inclusive.

Asimismo, consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

<http://compras.salta.gov.ar/>.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100015706
Fechas de publicación: 11/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121861

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 46/2025 **MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE**

La Municipalidad de Cafayate llama a Contratación Abreviada conforme a lo establecido en el art 15 inc. I de la Ley 8072, para la contratación del:

- USO Y EXPLOTACION DE ESPACIOS PARA ESPACIOS – CHICOS– DE COMIDA EN EL PREDIO DE SERENATA A CAFAYATE 2025 por el monto base de \$ 2.500.000,00 (pesos dos millones quinientos mil con 00/100).

- USO Y EXPLOTACION DE ESPACIOS PARA KIOSCOS DE COMIDA EN EL PREDIO DE SERENATA A CAFAYATE 2025 – RANCHO CENTRAL – por el monto base de \$ 3.000.000,00 (pesos tres millones con 00/100).

- VENTA DE CIGARRILLOS, HARINA, GOLOSINAS Y NIEVE EN EL PREDIO DE SERENATA A CAFAYATE 2025. – por un monto base de \$ 7.000.000,00 (pesos siete millones con 00/100).

Localidad: Cafayate.

Municipio: Cafayate.

Plazo de Ejecución: 20, 21 y 22 de febrero del 2025.

Lugar y fecha de apertura de pliegos: apertura de sobre el 12 de febrero del 2025 a horas 13:00, 14:00 y 14:30 horas en el Salón de Audiencias de la Municipalidad de Cafayate.

Recepción de sobres: hasta el 12/02/2025 a las 10:00 y 11:00 y hs sito edificio municipal, en los diferentes llamados.

Adquisición de pliegos de condiciones grales, específico y técnicos: en la Oficina de Recaudación Fiscal de la Municipalidad de Cafayate en los horarios de 07 a 23 de lunes a viernes.

Normativa: Resolución Municipal N° 46/2025 (Fdo. Rita V. Guevara – Intendente; Paola Colque Secretaria de Economía y Finanzas).

Adriana del Valle Colque, SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZA

Valor al cobro: 0012 – 00011605
Fechas de publicación: 11/02/2025
Importe: \$ 7,565.00
OP N°: 100121863



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

En los autos caratulados: **"CARRILLO, BEATRIZ POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 891336/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Carrillo, Beatriz DNI N° 3.205.701, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023848
Fechas de publicación: 11/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121860

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: **"VILLAGRA, CESAR RAMON POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP-887303/24"**, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor César Ramón Villagra (DNI N° 10.792.165), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 06 de Febrero de 2025.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022928
Fechas de publicación: 11/02/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100121859

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"ALE, RAFAEL DNI 7.253.780 POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° 898619/25"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (Art. 723 CPCC) citando a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 06 de Febrero de 2025.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023844
Fechas de publicación: 11/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121853

En los autos caratulados: **"CARDOZO ISABEL – POR SUCESORIO, EXP – 858097/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet,– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Isabel Cardozo de Arias L.C N° 1.953.016, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023843
Fechas de publicación: 11/02/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100121852

En los autos caratulados: **"CRUZ, SATURNINA – POR SUCESORIO, EXP – 760286/21"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Saturnina Cruz, DNI N° 21.390.322, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100015702
Fechas de publicación: 11/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121850

REMATES JUDICIALES

POR FRANCISCO RIVAS VILA JUICIO EXPEDIENTE N° 837620/23

El día viernes 14 de febrero de 2025, a horas 17:00 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, es decir \$ 8.903,89, los derechos y acciones que le corresponden al demandado, sobre el identificado como Matrícula N° 113121, Sección G, Manzana 103, Parcela 21 b del Departamento capital, Provincia de Salta, ubicado en Coronel Suarez N° 252, Salta. **Descripción:** Se trata de una casa tipo chalet de una sola planta, construida con materiales cocidos y aberturas de madera. Cuenta con living comedor, cocina comedor, un baño y dos dormitorios. Completa una galería cerrada al fondo a la cual se accede por un pasillo desde la calle. Posee servicios de agua corriente, luz eléctrica, gas natural y pavimento. Medidas del terreno según cedula parcelaria agregada es de 10 x 60 m. **Estado de Ocupación:** se encuentra ocupado por el Sr. Juan Pablo Campanella, el Sr. Nicolás Federico Campanella, su esposa y sus dos hijos menores. **Forma de Pago:** exigir al comprador, en el acto del remate, el pago del 30 % del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la ley mencionada. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. en cuenta judicial a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos (Art. 593 CPCyC), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 CPCyC. El Martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate (Art. 592 CPCC) dentro del perímetro de esta ciudad (Art. 40 CPCC) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal a los estrados del Tribunal (Arts. 592 y 41 CPCC). **Honorarios del Martillero:** 10 % a cargo del comprador en el acto del remate. **Sellado DGR del:** 1.25 % a cargo del comprador en el acto del remate. Igualmente, se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones a cargo del comprador sin informar el monto de las mismas. Ordena el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointe, Secretaria de la Dra. Patricia Sánchez, en autos caratulados "CUBEI, JOSE FEDERICO; CUBEI, SEBASTIAN; SORCA CUBEI, SOFIA: SANTA CRUZ, BALBINA DOLORES C/CAMPANELLA, NICOLAS FEDERICO S/EJECUCION DE SENTENCIA, EXPTE. 837620/23". **Remata:** Francisco Rivas Vila MP 94, Monotributista. Tel. 3874184274. No se suspende por día inhábil. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno.

Francisco Solano Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 - 00023847
Fechas de publicación: 11/02/2025, 12/02/2025, 13/02/2025
Importe: \$ 53,295.00
OP N°: 100121858

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muñños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"AROBIA, JUAN PABLO AGUSTIN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, Expte. N° EXP -888385/24, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 23 de diciembre de 2024: 1) Que se **DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Juan Pablo Agustín AROBIA, DNI N° 39.037.970**, con domicilio real declarado en Mza. 138, lote 23 B° Roberto Romero y procesal constituido en Mza. 524 A, casa 14, B° El Huaico, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el día 19 de marzo de 2025**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR el día 6 de mayo de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos** (arts. 35 y 200 LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 19 de junio de 2.025** (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 27.000**. 8) Que ha sido designado Síndico CPN Martín Daniel Blasco, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas.

SALTA, 4 de Febrero de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00011604
Fechas de publicación: 11/02/2025, 12/02/2025, 13/02/2025, 14/02/2025, 17/02/2025
Importe: \$ 56,525.00
OP N°: 100121842



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

GASTRO-IMAC SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 07/10/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada GASTRO-IMAC SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Adolfo Güemes N° 82, en la ciudad de Salta.

Socios: Fernando José Kirschbaum, DNI N° 29.737.512, CUIT 20-29737512-2, de nacionalidad argentino/a, nacido el 03/12/1982, profesión: médico, estado civil: casado con Maria Rita Bravo Cordoba, con domicilio en barrio El Huaico manzana 525 C casa 2, en la localidad de Salta, Salta; Guillermo Abel Kirschbaum, DNI N° 10.581.290, CUIT 20-10581290-7, de nacionalidad argentino/a, nacido el 04/09/1952, profesión: médico, estado civil: divorciado, con domicilio en barrio La Almudena calle 3 casa 15, en la localidad de Salta, Salta; Silvia Laura Azcona, DNI N° 14.208.310, CUIT 27-14208310-3, de nacionalidad argentino/a, nacido el 19/06/1960, profesión: médica, estado civil: casado con Luis Fernando Saavedra, con domicilio en Avda. San Martín N° 1.000, en la localidad de Villa San Lorenzo, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: **A)** Prestación de servicios médicos asistenciales en la especialidad de gastroenterología para la realización de todas las prácticas diagnósticas y terapéuticas necesarias para el total desarrollo de la misma y demás especialidades afines; **B)** Prestaciones de servicios médicos asistenciales en otras especialidades; **C)** Investigación científica en gastroenterología y otras especialidades; **D)** Toda actividad relacionada con el objeto enunciado en los puntos precedentes.

Capital: \$ 1.200.000, dividido por 1.200 Acciones ordinarias de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, nominativas no endosables y amortizables. Cada accion da derecho a un voto. **Suscripción:** el socio Fernando José Kirschbaum suscribe 400 acciones. El socio Guillermo Abel Kirschbaum suscribe 400 acciones. El socio Silvia Laura Azcona suscribe 400 acciones. **Integración:** las acciones se integran en dinero en efectivo hasta un cien por ciento (100 %).

Administración: la administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una (1) o más personas humanas denominados administradores titulares, hasta un máximo de tres (3), socios o no. Mientras la sociedad prescinda de órgano de fiscalización, se deberá designar uno o más administradores suplentes hasta un máximo de tres, socios o no. Los administradores permanecerán en sus cargos por tiempo indefinido, hasta que renuncien o sean reemplazados o removidos de sus cargos. La reunión de socios determinará el número de administradores titulares y podrá designar igual o menor número de administradores suplentes. En caso de que se designe un único administrador titular, éste tendrá en forma individual la representación legal y uso de la firma de la sociedad. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Fernando José Kirschbaum, DNI N° 29.737.512 con domicilio legal en barrio El Huaico manzana 525 C casa 2, en la localidad de Salta, Salta. Como Administrador Titular: a Guillermo Abel Kirschbaum, DNI N° 10.581.290 con domicilio legal en barrio La Almudena calle 3 casa 15, en la localidad de Salta, Salta. Como Administrador Titular: a Silvia Laura Azcona, DNI N° 14.208.310 con domicilio legal en Avda. San Martín N° 1.000, en la localidad de Villa San Lorenzo, Salta, quienes aceptan el cargo, toman posición del mismo y fijan domicilio especial en Adolfo Güemes N° 82, ciudad de

Salta, provincia de Salta. Como Administrador Suplente: a Joaquín Kirschbaum, DNI N° 30.592.084 con domicilio legal en Barrio La Almudena Calle 3 Casa 14, en la localidad de Salta, Salta, quien acepta el cargo, toma posesión del mismo y fija domicilio especial en Adolfo Güemes N° 82, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30/09.

Barrionuevo Quiroga, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00023861
Fechas de publicación: 11/02/2025
Importe: \$ 22,695.00
OP N°: 100121883

INTELIGENCIA ELÉCTRICA SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 06/09/2024, y adenda por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 30/10/2024, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada INTELIGENCIA ELÉCTRICA SAS con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Damaso Uriburu N° 2251, en la ciudad de Salta.

Socios: Guillermo Francisco González Vargas, DNI N° 35.048.416, CUIT 20-35048416-8, de nacionalidad argentino/a, nacido el 08/06/1990, profesión: comerciante, estado civil: casado con domicilio en Damaso Uriburu N° 2251, en la localidad de Salta, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **1)** Comercialización, distribución, importación, exportación, fabricación, consignación y representación de artículos y productos eléctricos, prestación de servicios eléctricos y en general realizar cualquier otra actividad comercial, industrial y/o complementaria a la misma. **2)** Instalaciones de obras eléctricas, Civiles, Industriales y Comerciales, trabajos de fuerza motriz, montajes de líneas baja, media y alta tensión, subestación transformadora aérea y a nivel, alumbrado público, proyectos, planos, asesoramiento, dirección técnica y toda otra obra. **3)** Comercialización y distribución de artículos sanitarios para uso industrial, comercial o domiciliario, caños y accesorios de red para agua, cámaras sépticas, canillas, cañerías, conductos de ventilación, depósitos para agua, tuberías, griferías y todo tipo de repuestos, artefactos y accesorios para sanitarios en general. **4)** Construcción de todo tipo de obras, públicas y/o privadas, urbanas o rurales, sea a través de contrataciones directas o por licitaciones, para la construcción de obras viales, edificios, viviendas, puentes, caminos y cualquier otra obra de arquitectura, diseño, o ingeniería civil. Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones

eléctricas, mecánicas, electromecánicas y en general todo tipo de reparación de edificios. Compra venta, comisiones, consignaciones, representación, permuta y distribución de materiales directamente vinculados a la construcción y todo otro bien conexo o a fin a las actividades antes mencionadas. 5) Participación en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios, compras directas, pudiendo tomar concesiones, participaciones a porcentajes o cualquier otra forma de contratación lícita que conviniere con terceros y con más los actos que mayor convengan a la satisfacción del objeto social. 6) Asesoramiento integral y asistencia técnica vinculado al objeto social descripto precedentemente.

Capital: \$ 600.000, dividido por 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000. **Suscripción:** el socio Guillermo Francisco González Vargas suscribe 600 acciones. **Integración:** el capital social se integra en un 25 % en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: Órgano de administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores, la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Guillermo Francisco González Vargas, DNI N° 35.048.416 con domicilio especial en Damaso Uriburu N° 2251, en la localidad de Salta, Salta. Como Administrador Suplente: a Noemí Candelaria Corzo Ramos, DNI N° 41.095.209 con domicilio especial en Damaso Uriburu N° 2251, en la localidad de Salta, Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00023852

Fechas de publicación: 11/02/2025

Importe: \$ 24,905.00

OP N°: 100121867

ASAMBLEAS COMERCIALES

ALFA ARGENTINA SRL

Desde Gerencia Titular de Alfa Argentina SRL inscripta en la Inspección Gral de Personas Jurídicas mediante Resolución N° 1008 de fecha 6 de setiembre de 2021, convoca a todos sus socios a la **ASAMBLEA ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **14 FEBRERO 2025** a horas 15:00, (supletoria el día 17 febrero 2025 en igual horario) en la sede social, sita en calle Gral Güemes N° 1188 de la ciudad de Salta Capital, Pcia. de Salta. Ello con el objeto de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- (1) Renuncia como socio del Sr. David Alfaro;
- (2) Adquisición de sus cuotas sociales por parte del Sr. Danilo Angel Panigutti;
- (3) Reintegro en las funciones originales del socio Dr. Leonardo Augusto Panigutti;
- (4) Aprobación y/o modificación del Balance General del período 2023 y 2024;
- (5) Modificación/es del contrato social;
- (6) Designación de Secretario y Tesorero;

Nota: (1) plazo de tolerancia: 15 minutos. (2) se procederá a la votación de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Constitución y su respectivo reglamento interno.

SALTA, 27 de Enero de 2025.

Danilo Ángel Panigutti, REPRESENTANTE LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00023810
Fechas de publicación: 06/02/2025, 07/02/2025, 10/02/2025, 11/02/2025, 12/02/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100121751



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGURO DE SALTA

De acuerdo al art. 35 de los estatutos de la Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta, y lo resuelto por el Consejo Directivo, en acta de fecha 14 de enero del corriente año, se convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** de socios para el día **28 DE FEBRERO DE 2025** a horas 15:00, en la sede de social, sita en Pje. Mosconi N° 49, Salta – Capital, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de 2 (dos) asambleístas para firma del Acta.
- 3) Lectura y aprobación Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión de Fiscalización correspondiente al período comprendido entre el 01/01/2024 al 31/12/2024.
- 4) Temas varios.

Nota: de acuerdo al art. 38, la Asamblea comenzará a sesionar a la hora indicada encontrándose presentes más de la mitad de los socios con derecho a voto. No habiendo quórum se pasará a un cuarto intermedio de media hora, quedando válidamente constituida con el número de socios presentes.

De acuerdo al art. 39 de los Estatutos vigentes, para participar de la Asamblea es requisito indispensable de los socios tener las cuotas sociales al día hasta el mes anterior al acto asambleario (enero 2024), no encontrarse suspendido por el Consejo Directivo y tener la matrícula vigente de la SSN.

Se les informa a todos los socios que tendrán disponible para su consulta, balance correspondiente, en domicilio de sede social.

SALTA, 6 de Febrero de 2025.

Norma Lidia Sona, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00023851
Fechas de publicación: 11/02/2025
Importe: \$ 7,990.00
OP N°: 100121866

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL B° PABLO SARAVIA

La Comisión Normalizadora convoca a los socios **ASAMBLEA GENERAL** el día **VIERNES 7 DE MARZO** a horas 20:00 en la sede del Centro Vecinal.

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de la Comisión Normalizadora.
 - 2) Elección para renovación total de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
 - 3) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- SALTA, 10 de Enero de 2025.**

Juan Alberto Farfan – PRESIDENTE COMISIÓN NORMALIZADORA

Factura de contado: 0011 – 00023875
Fechas de publicación: 11/02/2025
Importe: \$ 8,500.00
OP N°: 100121900

CLUB ATLÉTICO NOBLEZA – EL CARRIL

La Comisión Directiva del Club Atlético Nobleza convoca a socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025** a horas 19:00, a realizarse en las instalaciones del Club, sito en calle San Martín esq. Sarmiento de la localidad de El Carril, departamento de Chicoana, provincia de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 socios para firmar el Acta.
- 2) Lectura y consideración de Memorias, Balance General, Inventario General e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los períodos 2023 y 2024.
- 3) Renovación de autoridades.

Nelson Gonzalez, PRESIDENTE – Gloria del Valle Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023854
Fechas de publicación: 11/02/2025
Importe: \$ 8,500.00
OP N°: 100121873

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL
Saldo anual acumulado

\$ 5.161.277,65



Recaudación del día: 10/2/2025	\$ 392.002,50
Total recaudado a la fecha	\$ 5.553.280,15

Fechas de publicación: 11/02/2025
Sin cargo
OP N°: 100121904

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente
por RESTOM
GILABERT Maria
Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar